



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA

ENTRE

**UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS
CHILE**

Y

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
BOLIVIA**

En Santiago/Cochabamba, a 17 días del mes de abril de 2023, entre la **UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS**, Rut N° 71.647.500-K, debidamente representada por su Rector don **Claudio Alberto Ruff Escobar**, chileno, cédula nacional de identidad N° 8.652.797-9, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Viel 1497, comuna y ciudad de Santiago, Chile, por una parte, y por la otra, la **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN**, NIT 1008485024, debidamente representada por su Rector don **Julio César Medina Gamboa**, boliviano, con cédula de identidad N° 968680, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Ballivián N° 591 Esq. Reza, Cochabamba, Bolivia, de mutuo acuerdo celebran el presente Convenio Marco de Cooperación Internacional, que se regirá por los siguientes artículos:

Artículo 1

El objeto de este Convenio Marco de Cooperación Internacional es promover la realización de proyectos, programas y actividades de Cooperación Internacional que permitan el desarrollo académico, científico y cultural de los integrantes de las instituciones firmantes.

Artículo 2

Para lograr el objetivo mencionado y garantizar la ejecución del presente Convenio Marco se suscribirán Convenios Específicos, los cuales regirán el desarrollo de acciones específicas y que detallarán: los objetivos específicos, medios de acción, formas de participación, obligaciones y responsables de cada parte, contribuciones técnicas, financieras, de recursos humanos y otros, cronograma, presupuestos y demás elementos que aseguren el óptimo cumplimiento del acuerdo.

Artículo 3

Los aspectos de cooperación son todos aquellos que contribuyan a la realización del objetivo del presente Convenio Marco, prioritariamente en:

- a) Intercambio de docentes, investigadores y estudiantes
- b) Intercambio de información científica, metodológica y de enseñanza
- c) Proyectos conjuntos de Investigación, Innovación y Vinculación con el medio
- d) Facilidades para la formación y perfeccionamiento de docentes, investigadores y estudiantes
- e) Diseño y organización conjunta de programas académicos, diplomados y cursos superiores
- f) Diseño y organización conjunta de encuentros, congresos y otros eventos académicos
- g) Otras actividades de cooperación internacional que permitan el desarrollo académico, científico y cultural de los integrantes de las instituciones firmantes.



Artículo 4

Cada una de las partes firmantes del Convenio Marco se compromete a reconocer, en la otra, sus contribuciones para la ejecución de las acciones pactadas en publicaciones, informes, material informativo, mensajes y cualquier otro medio de difusión de estas acciones.

Artículo 5

Sin perjuicio de los recursos que asigne cada Institución, ambas partes se comprometen a realizar las gestiones pertinentes ante los respectivos organismos oficiales, consejos de investigación, científica y técnica y similares, organismos internacionales, fundaciones, organizaciones de bien público o asociaciones



privadas, con el fin de asegurar el apoyo al desarrollo del presente Convenio Marco y de los Convenios Específicos.

Artículo 6

La función de coordinación general de este Convenio por la "Universidad Bernardo O'Higgins", será asumida por la Oficina de Relaciones Internacionales, y por la "Universidad Mayor de San Simón", será asumida por la Dirección de Relaciones Internacionales y Convenios.

Artículo 7

El presente Convenio tendrá vigencia, por cinco (5) años, a partir de la fecha de suscripción, mismo que podrá ser ampliado por acuerdo mutuo de las partes. Así mismo, las partes por mutuo acuerdo, en cualquier momento por causa justificada, podrán dar por terminado anticipadamente este Convenio. No obstante, e independiente del motivo de la terminación, los programas, proyectos o actividades que se estén realizando en ese momento, continuarán hasta la fecha programada y aprobada de conclusión.

Artículo 8

Cada una de las partes firmantes se compromete a difundir y publicitar la existencia del Convenio Marco de Cooperación Internacional. A fin de generar las instancias adecuadas de visualización del Convenio, las partes lo publicarán en su sitio WEB institucional, considerando un enlace con el portal o sitio WEB oficial de la otra parte.

Artículo 9

Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este Convenio Marco se solucionará por la vía de negociación directa. En cualquier momento una parte podrá proponer a la otra su modificación.

Artículo 10

Conocimiento de la normativa interna de la Universidad Bernardo O'Higgins sobre acoso sexual, violencia y discriminación de género, en virtud de la ley 21.369, año 2021, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior en Chile: declaración y obligación.



La Universidad Mayor de San Simón declara conocer el Protocolo, la Política, Modelos de Prevención y sanción del "Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género" de la Universidad Bernardo O'Higgins, disponibles en la página web institucional www.ubo.cl, link Transparencia. En conocimiento de dichas disposiciones reglamentarias declara que, en el ejercicio de las actividades conjuntas derivadas de este Convenio, realizará acciones de prevención entre sus colaboradores, no permitirá que se incurra en dichas conductas, y se obliga a informar inmediatamente a la Universidad Bernardo O'Higgins de cualquier hecho o acto constitutivo de Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género que observare o llegare a su conocimiento durante las actividades colaborativas que se desarrollen en virtud de este Convenio.

En señal de acuerdo y para constancia firman en cuatro (4) ejemplares, quedando dos (2) en poder de cada parte.

Concurren a la firma del presente Convenio:

Universidad Bernardo O'Higgins

Universidad Mayor de San Simón

Dr. Claudio Alberto Ruff Escobar
Rector

Fecha: 17 de abril de 2023

Ing. Julio César Medina Gamboa
Rector

Fecha: 17 de abril de 2023



Mgr. Freddy Arce Balcazar
DIRECTOR
RELACIONES INTERNACIONALES Y
CONVENIOS - UMSS